

PERGAMINO, Junio 27 de 1988.-

Al Señor
Intendente Municipal
ES CRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la RESOLUCION que este H. Cuerpo trató en la Cuarta Sesión Ordinaria realizada - el día 24 de Junio del cte. año, al considerar el Expediente: B-39--88 BLOQUES DE CONCEJALES U.C.R.; JUSTICIALISTA Y F.R. Presentan Proyecto de Resolución Ref: D.E. imlemente medidas tendientes a solucionar estado de abandono de predio de n/ciudad.-

Aprobándose por unanimidad sobre tablas la siguiente:

RESOLUCION:

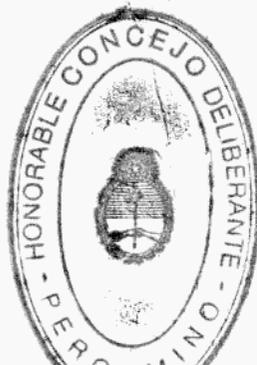
ARTICULO 1º- Dirigirse al Departamento Ejecutivo a fin de que a través del Tribunal de Faltas Municipal se imlementen todas las medidas necesarias conforme a la normativa vigente, a efectos de solucionar a la mayor brevedad posible los inconvenientes que ocasiona el estado de abandono del inmueble de Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección E - Quinta 10 - Manzana 104 - Parcela 10a - Partida 6407.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para--saludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 232/88.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE